Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1109 / 2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 06/2019 SUSCRITO CON LA EMPRESA SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR S.A.) EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL" - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID Nº 355.617.----------

Asunción, 06 de agosto de 2020.

VISTO: el Memorándum DGAF Nº 569/2020 de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en Secretaría General, por el cual se remite los antecedentes para la ampliación del Contrato Nº 06/2019, suscrito con la firma Servicios Paraguayos (SERPAR S.A.), en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL" - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID Nº 355.617; y

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen UOC Nº 12/2020 de fecha 17 de julio de 2020, emitido por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) luego de exponer los fundamentos que hacen al proceso de ampliación del citado Contrato recomienda: "...recomendamos la ampliación del Contrato Nº 06/2019, suscrito con la firma SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR S.A.), en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL" - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID Nº 355.617, por la suma de Gs. 55.200.000 (guaraníes cincuenta y cinco millones doscientos mil), equivalente a 3 meses de servicios, de conformidad a lo solicitado por el administrador del contrato...".----------

Que, asimismo, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), ha remitido conjuntamente los antecedentes correspondientes al proceso de ampliación del Contrato ut supra, como respaldo de las conclusiones arribadas en el Dictamen UOC Nº 12/2020 de fecha 17 de julio de 2020.----

Que, al respecto, cabe señalar el Contrato Nº 06/2019 fue suscrito en fecha 17 de mayo de 2019 y tiene vigencia hasta el 17 de agosto del año 2020. Además el monto total del mismo asciende a la suma de Gs. 276.000.000 (guaraníes doscientos setenta y seis millones) IVA incluído.----------

Que, la Dirección Administrativa y Financiera mediante el Memorándum DAF Nº 490/2020 de fecha 10 de julio de 2020, eleva el requerimiento producido

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1109 / 2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 06/2019 SUSCRITO CON LA EMPRESA SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR S.A.) EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL" - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID Nº 355.617.----------

Asunción, 06 de agosto de 2020.

por Memorándum DSG N° 101/2020 y el Informe Técnico DSG Nº 01/2020 de fecha 07 de julio de 2020, el cual solicita la ampliación por la suma de 55.200.000 (guaraníes cincuenta y cinco millones doscientos mil), equivalente a 3 meses de servicios.----------

Que, ante todo lo expuesto, se realizó la correspondiente consulta a la firma SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR S.A.), el cual comunica conformidad a través de nota SERPAR S.A recibida en fecha 16 de julio de 2020, con Mesa de Entrada N° 973/2020.----------

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ampliar el monto del Contrato Nº 06/2019, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 280/2020 de fecha 14 de julio de 2020.----------

Que, el Artículo 9º de la Resolución DNCP Nº 844/2018 de fecha 08 de marzo de 2018, entre otras cosas dispone que: "Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley Nº 2051/2003, atendiendo las siguientes reglas: ... b) De no resultar suficientes las modificaciones indicadas en el párrafo que antecede, la Contratante podrá ampliar hasta el 20% del valor total del contrato...".-------

Que, el Artículo 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece cuanto sigue: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente... Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARMEN BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1109 / 2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 06/2019 SUSCRITO CON LA EMPRESA SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR S.A.) EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL" - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID Nº 355.617.----------

Asunción, 06 de agosto de 2020.

las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente...".----------

Que, la Ley N° 5115/13, en su Artículo 11 "Funciones Generales", dispone que: *"El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...".*----------

Que, la Resolución MTESS N° 79/2018 Por la cual se reafirma la facultad exclusiva y excluyente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como Máxima Autoridad Institucional, para aprobación del programa anual de contrataciones y todos los documentos relativos a los procesos licitatorios de la cartera a su cargo, así como de los órganos dependiente de la misma.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **AUTORIZAR,** la ampliación del Contrato Nº 06/2019, suscrito con la firma SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR S.A.), en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL" - AD REFERÉNDUM -PLURIANUAL - ID Nº 355.617**, por la suma de 55.200.000 (guaraníes cincuenta y cinco millones doscientos mil), equivalente a 3 meses de servicios, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.----------

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1109 / 2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 06/2019 SUSCRITO CON LA EMPRESA SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR S.A.) EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL" - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID Nº 355.617.----------

Asunción, 06 de agosto de 2020.

Art. 2º **DISPONER,** la suscripción de la adenda ampliatoria conforme a lo dispuesto en el Art. 1º de la presente resolución.----------

Art. 3º **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Carla Bacigalupo
Ministra

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social